



**AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA**  
(Cáceres)

## **BANDO**

### **SOBRE ABANDONO DE EXCREMENTOS CANINOS EN LA VIA PUBLICA**

**D. ROBERTO BAÑOS MARTIN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA**

#### **HACE SABER:**

Esta Alcaldía tiene entre sus prioridades el que Talayuela sea un municipio especialmente cuidado y limpio. Esto se debe, al esfuerzo municipal que, teniendo un municipio extenso y con baja densidad de población, debe limpiar un territorio muy amplio y en algunas zonas complejo. Resulta molesto, desagradable e insalubre ver excrementos caninos en las vías públicas, ya sean aceras y parques o zonas de recreo. Estas situaciones generan una animadversión injusta contra los animales de compañía, que en absoluto se merecen.

Los dueños de estas mascotas deben conocer las normas al uso para poder tener un animal de compañía viviendo en comunidad.

A modo de resumen destacar lo siguiente:

- **Deben ser conducidos con correa y por persona responsable.**
- **Los propietarios o conductores de estos animales de compañía, tienen la obligación ineludible de retirar de la vía pública, parques o zonas de recreo, aquellos excrementos depositados por sus perros.**
- Recuerda que deberás **recogerlos en una bolsa.**
- Luego deberás **depositar la bolsa cerrada en una papelera o en los contenedores destinados** al resto de residuos no reciclables.
- **Es recomendable que diluyas los orines de tu perro.** Con ayuda de una pequeña botella de agua con unas gotas de vinagre evitas la suciedad, las manchas y los malos olores

La Policía Local tiene instrucciones para denunciar conforme a lo estipulado en nuestra Ordenanza Municipal de Convivencia de Talayuela, aprobada por el Pleno de 30 de enero de 2017 (Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de 17 de febrero de 2017), aquellos casos en que se detecte el abandono de los excrementos caninos en cualquiera de los lugares indicados. La inobservancia de estas normas lleva consigo sanciones económicas, pudiendo llegar a ser más elevadas en caso de reincidencia.

Por respeto a los demás, por molestias olfativas, por atracción de insectos, por salubridad e higiene, **NO ABANDONES LOS EXCREMENTOS CANINOS EN LA VIA PUBLICA, PARQUES O ZONAS DE RECREO.**

En Talayuela, a 10 de octubre de 2024



EL ALCALDE

